

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Humanos
Circular: SESVER/SRH/DPSP/1935/2019

Asunto: Jornadas y horarios de trabajo
Xalapa - Enríquez, Ver., a 21 de noviembre de 2019

JURISDICCIONES SANITARIAS, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL, ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, UNIDADES HOSPITALARIAS, ASILOS PARA ANCIANOS "LI MASH KAN", "MARIANA SAYAGO" Y "HUEHUETLÁN", CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA" Y CEMENTERIO XALAPEÑO.

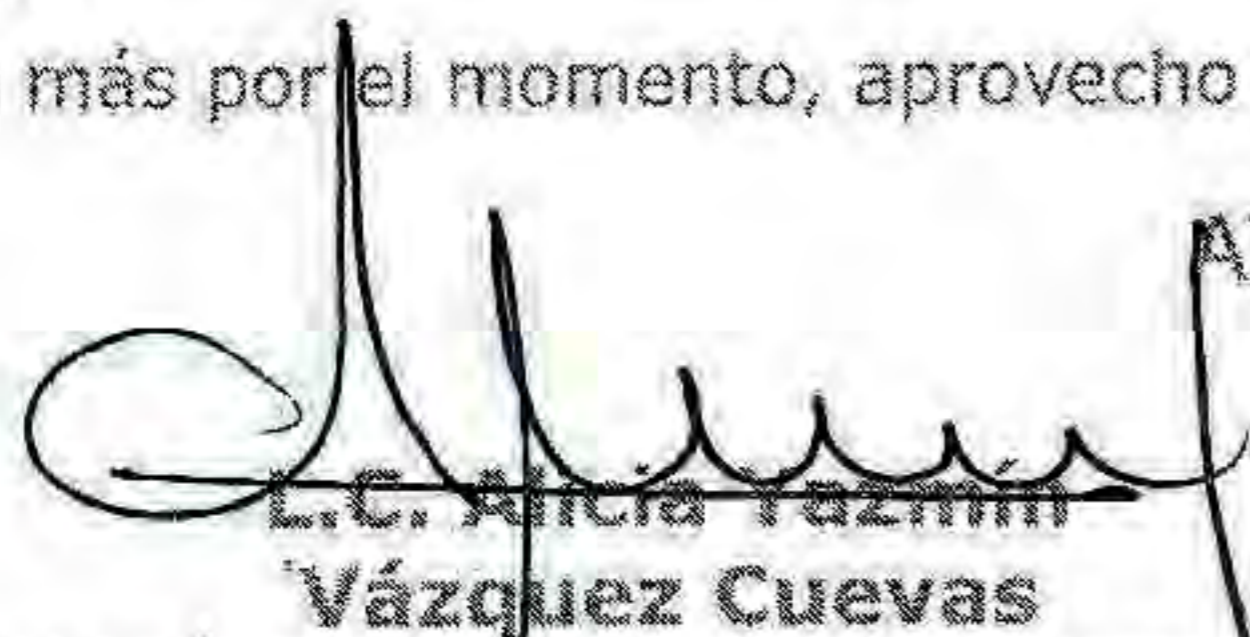
Con fundamento en el artículo 25 fracción LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz me permito hacer del conocimiento las jornadas y horarios a los que se debe sujetar todo el personal de las diversas unidades aplicativas de este organismo, tomando en cuenta las siguientes generalidades:

- Jornada de trabajo es el número de horas que el trabajador está obligado a permanecer a disposición de la Secretaría de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo, su nombramiento y las necesidades del Servicio.
- Horario de trabajo es el tiempo comprendido de una hora a otra determinada, durante el cual el trabajador, en forma continua o discontinua, desarrolla sus funciones en algunas de las jornadas de trabajo establecidas en Condiciones Generales de Trabajo.
- La permanencia y disposición del Trabajador, tiene por objeto la productividad, para que las funciones que desempeñe sean más eficientes y eficaces.

Para tal efecto se anexa un cuadro de referencia para las jornadas y horarios descritos en el capítulo VII de las Condiciones Generales de Trabajo.

Es importante mencionar que la jornada del personal de contrato se deberá ajustar a las 8 o 12 horas definidas en la cláusula IV del contrato suscrito con este Organismo, en alguno de los horarios de la rama médica (Independientemente de funciones del trabajador), con excepción de la jornada mixta que deberá ser invariablemente de 8 horas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


L.C. Alicia Pazmi
Vázquez Cuevas

Subdirectora de Recursos Humanos
de Servicios de Salud de Veracruz

ATENTAMENTE

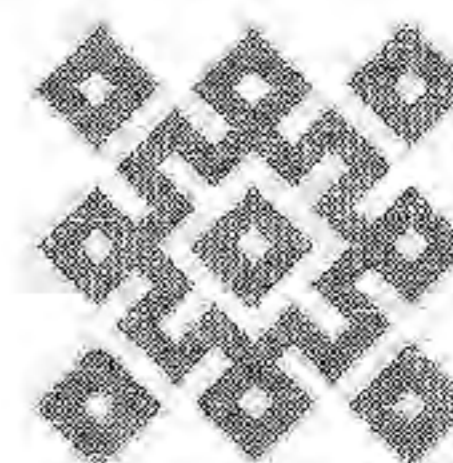

Dra. Romana Gutiérrez
Polo

Encargada de la Subdirección de
Atención Hospitalaria

Copias al reverso...


S/jlpc

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext.
www.ssaver.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Humanos
Circular: SESVER/SRH/DPSP/1935/2019

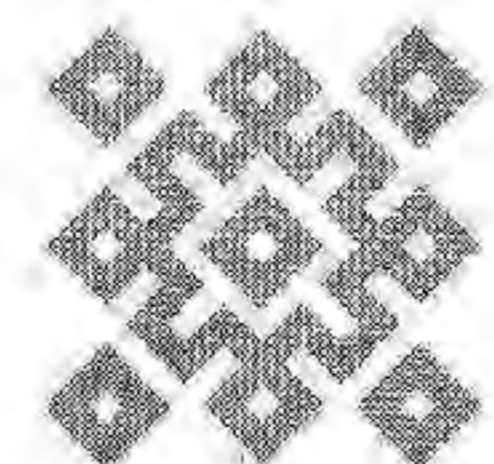
Asunto: Jornadas y horarios de trabajo
Xalapa - Enriquez, Ver., a 21 de noviembre de 2019

C.c.p.:

- Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández.**- Director Administrativo.- Para su conocimiento.
- Lic. Luisa Ángela Soto Maldonado.**- Secretaria General de la Sección 26 del S.N.T.S.A.- Nicolás Bravo 44, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
- M.C.E. Elizabeth Melquiades Rodríguez.**- Secretaria General de la Sección 40 del S.N.T.S.A.- F.J. Mina 1107, Depto. 3, C.P. 91700, Veracruz, Ver.
- Lic. Jesús Galicia Reyes.**- Secretario General de la Sección 70 del S.N.T.S.A.- Honduras 12, Col. francisco I. Madero, Xalapa, Ver.
- Lic. Alejandrino Villar Gallegos.**- Secretario General de la Sección 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta 531, Barrio San Francisco, San Andrés Tuxtla, Ver.
- Ing. Raúl Torres Reyes.**- Secretario General de la Sección 74 del S.N.T.S.A.- Juan Villavicencio 141 Fracc. Comercial Central, Cd. Valle, San Luis P.
- Lic. Myrna Dinora Contreras y Torres.**- Secretaria General del S.E.T.S.S.V.- Prolongación Guadalajara 46 D, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
- Dra. Dacia Díaz Flores.**- Secretaria General del S.T.S.P.E.E.V.- Herón Pérez 6, Col. Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver.
- Lic. Juan Pablo Sosa González.**- Secretario General del S.U.T.H.R.C. Álvaro Obregón 1201, Col. Benito Juárez, C.P. 96570, Coatzacoalcos, Ver.
- Dr. Germán Arturo Díaz Hernández.**- Secretario General del S.E.T.U.S.S.V.- Soconusco 44, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver.
- Lic. José Luis Marín Arriola.**- Secretario General del S.T.O.P.D.A.E.V.- Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez 2903, Xalapa, Ver.
- C.D. Sergio López Bucio.**- Secretario General del S.U.E.T.Y.P.S.- Camino Antiguo a Naolinco 4, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Ver.
- C. José Antonio Rodríguez Mendoza.**- Secretario General del S.I.E.D.I.P.E.V.- Justino Sarmiento 14B Int. 2, Col. Laderas de Macuiltépec, Xalapa
- Lic. Juan Manuel Bello Becerril.**- Secretario General del S.I.D.E.T.S.S.V.- Juan Rodríguez Clara 33, Col. Felipe Carrillo Puerto.- Xalapa, Ver.
- Unidad de Administración de Documentos.**
Minutario.

TH5/jlpc

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext.
www.ssaver.gob.mx



Jornadas y Horarios - Capítulo VII de las Condiciones Generales de Trabajo

Jornada	Duración	Horario		Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	Fest
		Rama médica, paramédica y afin	Rama administrativa								
Diurna	8 Horas (Rama médica, paramédica y afin)	06:00 - 14:00	07:00 - 14:00								
	7 Horas (Rama administrativa)	07:00 - 15:00 08:00 - 16:00 09:00 - 15:00 y 17:00 - 19:00	08:00 - 15:00 09:00 - 15:00 y 17:00 - 19:00*	✓	✓	✓	✓	✓			
Mixta	7.5 Horas (Rama médica, paramédica y afin)	13:00 - 20:30		✓	✓	✓	✓	✓			
	7 Horas (Rama administrativa)	14:00 - 21:30 15:00 - 22:30	14:00 - 21:00								
Especial A	12 Horas	08:00 A 20:00	No aplica ⁽¹⁾	✓		✓		✓			
Especial B	12 Horas	08:00 A 20:00	No aplica ⁽¹⁾		✓		✓		✓		
Nocturna A	12 Horas	de las 20:00 de un día a las 08:00 del siguiente	No aplica ⁽¹⁾	✓		✓		✓			
Nocturna B	12 Horas	de las 20:00 de un día a las 08:00 del siguiente	No aplica ⁽¹⁾		✓		✓		✓		
Acumulada A	12 Horas	08:00 A 20:00	No aplica ⁽¹⁾						✓	✓	✓
Acumulada B	12 Horas	de las 20:00 de un día a las 08:00 del siguiente	No aplica ⁽¹⁾						✓	✓	✓

Para el caso del personal de Enfermería, con base en la Guía Técnica para la Dotación de Recursos Humanos de Enfermería, emitida por la Comisión Interinstitucional de Enfermería que a la letra dice "...la plantilla de personal deberá considerar cuatro turnos como número ideal y solo en casos excepcionales se pondrán autorizar los turnos de jornada acumulada u otro tipo de jornadas...", se establece que de acuerdo al grado de complejidad del cuidado del paciente, productividad y cartera de servicios, se podrá implementar una jornada especial con una temporalidad máxima de 6 meses, en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales y Unidad de Diálisis Peritoneal

Personal de contrato ya sea administrativo o médico se ajustará a las jornadas y horarios de la rama médica, a excepción de la jornada mixta, la cual deberá tener una duración de 8 horas.

⁽¹⁾Se considerará únicamente al personal estrictamente necesario para la operatividad del área, debidamente justificado.